



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2025-MDM

Miraflores, 28 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, el Memorándum N° 122-2025-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 9 de la Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal, numeral 17., aprobar el balance y la memoria. Asimismo, el artículo 20 de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, numeral 11., someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, el artículo 54 refiere que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, la Memoria Anual es el documento que contiene el resumen de las principales acciones, logros y dificultades de la gestión municipal, en relación a los objetivos institucionales y las actividades y proyectos previstas en el Plan Operativo Institucional vigente.

Que, mediante Memorándum N° 122-2025-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal se hace llegar a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Memoria Anual 2024 para que sea tratada en Sesión de Concejo para su aprobación antes del 31 de marzo de 2024.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

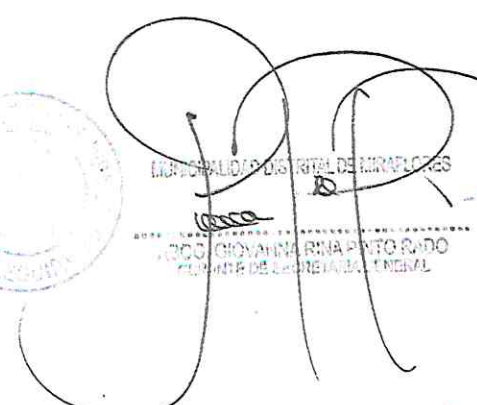
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual de Gestión Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, elaborada por la Gerencia Municipal, la misma que como Anexo forma parte del presente.

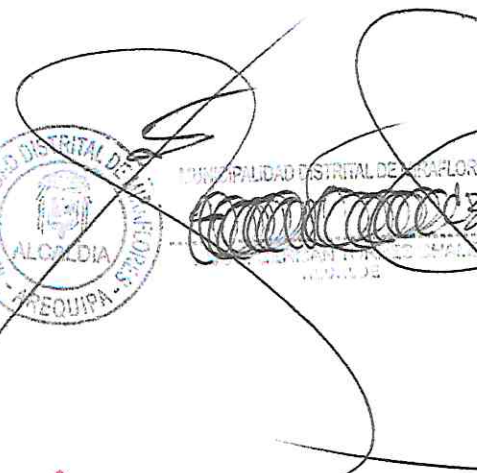
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal brindar el trámite que corresponda al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de Miraflores
ALCALDE
DCC GIOVANNARINA PINTO SOTO
GERENTE DE GERENCIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Miraflores
ALCALDE
DCC GIOVANNARINA PINTO SOTO
GERENTE DE GERENCIA GENERAL

